



Téléfax: (41-22) 928 90 10  
Télégrammes: UNATIONS, GENEVE  
Télex: 41 29 62  
Téléphone: (41-22) 928 95 93  
Internet www.ohchr.org  
E-mail: ccourts@ohchr.org



Address:  
Palais des Nations  
CH-1211 GENEVE 10

REFERENCE: CC/Prot San Salvador

Ginebra, 29 de abril de 2011

Grupo de Trabajo para el análisis de los informes nacionales  
previstos en el Protocolo de San Salvador

De mi consideración:

Por la presente les hago llegar algunos comentarios al documento "INDICADORES DE PROGRESO PARA MEDICION DE DERECHOS CONTENPLADOS EN EL PROTOCOLO DE SAN SALVADOR", OEA/Ser.L/V/XXV.2.1, GT/PSSI/doc.2/11, 11 Marzo 2011, en mi carácter de coordinador del equipo sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

El documento se enmarca en la tendencia universal de desarrollar indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan el monitoreo efectivo de la situación de derechos humanos en los Estados que han asumido compromisos internacionales en la materia. En materia específica de derechos económicos, sociales y culturales, el empleo de indicadores resulta indispensable como herramienta de evaluación de la obligación de progresividad, contenida tanto en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales como en el Protocolo de San Salvador. En este sentido, cabe subrayar la actualidad del documento, y el empleo de conceptos y categorías que han sido ya validadas en el Sistema Universal de Derechos Humanos. El documento sigue en líneas generales el marco metodológico y muchas de las sugerencias teóricas contenidas en los informes desarrollados por esta Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, (HRJ/MC/2006/7 y HRJ/MC/2008/3, que pueden ser consultados en <http://www2.ohchr.org/english/issues/indicators/index.htm>). Así, entre otros elementos, ha retornado la distinción entre indicadores de estructura, proceso y resultado, incorporando tanto indicadores cualitativos como cuantitativos.

Considero también importante destacar que, lejos de duplicar el mecanismo de informes del sistema universal, y en cumplimiento de la directriz que requiere al Grupo de Trabajo evitar duplicaciones o superposiciones, el documento cuenta con alguna soluciones originales, que podrán complementar la supervisión realizada por órganos del sistema de Naciones Unidas – en particular, el de los informes periódicos enviados por los Estados partes al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Entre las soluciones originales del documento relativo a los indicadores de

progreso del Protocolo de San Salvador pueden destacarse la sugerencia de concentrar cada informe periódico sobre algunos derechos en particular – lo que permitirá una mayor profundidad en el análisis de estos derechos – y la elección de algunos ejes transversales – no discriminación, acceso a la justicia y participación y acceso a la información – como foco específico de la evaluación de los Estados.

No me resta sino felicitar al Grupo de Trabajo por la labor realizada, y alentarlos a continuar con esta importante tarea. Desde ya nos ponemos a disposición para apoyarlos desde la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Les ruego transmitan por los canales correspondientes esta nota al Secretario General de la OEA, Sr. José Miguel Insulza, y a las representaciones de los Estados Partes de la OEA.

Sin más, los saluda atentamente



Christian Courtis  
Sección de Derechos Humanos y Asuntos Económicos y Sociales  
Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos